



Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales

SAN LUIS, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

El EXPE: 10284/2023 mediante el cual la Directora del Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, Dra. Patricia Galdeano, solicita la compra de un (1) Smart TV 60”,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se enmarca en la puesta en valor para favorecer las actividades que se desarrollan dentro de las salas del Departamento de Matemáticas en un plan de mejoramiento de equipamiento y modernización de ámbitos de trabajo, con el objetivo de contribuir a una funcionalidad adecuada y necesaria para asegurar la calidad de la enseñanza que se ofrece.

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Departamento de Matemáticas.

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2023 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso “d” del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la Ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL VICE DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICA Y NATURALES

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

Declaraciones Juradas) que obra agregados a las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2023.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 288/2023 con fecha de apertura el día 23 de octubre del 2023, a las 10:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de Pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00) deberá imputarse con cargo a: 80-30 MATEMATICAS.

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, publíquese, insértese en el libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Vice Decano DEBATTISTA, Alfredo – Secretario Administrativo TISSERA, Pablo Cristian.

Hoja de firmas